Núm. 17 257

En esta ciudad.
SUSCRIPCION MENSUAL. . . 10 RS. VN
CADA NUMERO SUELTO. . . . 6 CUARTOS.

Fuera de ella.
CADA TRIMESTRE FRANCO DE PORTES. 30 RS.
IDEM SUSCRIBIENDOSE EN BARCELONA. 48 ID.

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

Del viernes 17 de enero de 1840.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Antonio Abad y Santa Rosalia Cartujana Virgen.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia de nuestra Señora de la Ayuda: de las 10 de la mañana á las 5 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS

Dia.	horas.	Term.		Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol
16	7 mañana.	5	5	33 p. l. 2	O. N. O. semicub	Sale á 7 h. y 18 m. mañ.
id.	2 tarde.	8		33 2	N. O. nubes.	
id.	10 noche.	5	6	33 11 2	O. N. O. sereno.	Se pone á 4 h. 42 m. tar.

Servicio de la plaza para el 17 de enero de 1840.

Gefe de dia, el mayor del primer batallon de Milicia nacional. = Plaza, Artillería, Málaga, Mallorca, Veteranos y Milicia Nacional. = Rondas y contrarondas, Málaga. = Hospital y provisiones, el teniente coronel retirado D. Antonio Miechs. = El Sargento mayor, Clemente de Santocildes.

Orden de la plaza del 16 de enero de 1840.

Todos los Sres. gefes, oficiales é individuos de tropa que hayan de incorporarse al Cuartel general y 1.ª brigada de la 1.ª division marcharán precisamente con el convoy que saldrá de esta plaza en la madrugada del dia 19 próximo venidero.

ESPECTACULOS.

TEATRO.

Cada cual con su razon: comedia en 3 actos y baile nacional. Se repetirá por el niño Juan Llorens de edad 5 años las mismas tocatas de ayer con bandolin y violin. A las 6½.

LICEO.

Se ejecutará por última vez el aplaudido drama en 5 actos *El Castillo de San Alberto*. A las 6½.

El comandante del depósito de transeuntes será responsable de que no quede en esta capital individuo alguno de los que deban marchar. =El brigadier gobernador interino.=Antonio Mauri.=Es cópia.= El sargento mayor Clemente de Santocildes.

VARIEDADES.

ARTICULO NECROLÓGICO.

En el Diario del dia 19 de diciembre dimos noticia á nuestros lectores de que habia muerto en esta ciudad el Sr. Regente de esta Audiencia D. Francisco Calbet y Rubalcava. Este magistrado nació en la ciudad de Gerona en 19 de diciembre de 1766. Despues de cursar filosofia en el colegio de aquella ciudad se dedicó á la carrera de leyes en la de Cervera en donde recibió los grados de Bachiller, Licenciado y Doctor, y despues de practicar cuatro años se recibió de abogado en la Audiencia de Barcelona en 27 de febrero de 1792. A los dos años fué nombrado Juez y Asesor ordinario de la encomienda de la Orden de S. Juan en los pueblos del territorio de Gerona. En setiembre del mismo año el Ayuntamiento de Gerona le nombró comandante del somaten de paisanos dispuesto por el Capitan General, y en este concepto estuvo en la bateria y hermita de Ntr. Sra. del Roble enfrente de la linea francesa prestando allí cuantos servicios se le encargaron. En 1797 fué nombrado síndico personero de Gerona, y en 1800 obtuvo el despacho de fiscal de la sub-colectoria de Espolios y Vacantes del obispado de Gerona, cuyo destino desempeñó hasta el año de 1821.

En el año de 1808 cuando aquella inmortal ciudad fue sitiada por el ejército francés contribuyó con muy señalados servicios á la defensa de la plaza; y en la terrible noche en que ésta sufrió el asalto del ejército francés, mandaba el Sr. Calvet á los paisanos del castillo de Monjuich; y en aquella circunstancia su infatigabilidad y su valor le merecieron los mayores elogios y el distinguido aprecio no solo de sus compatricios sino tambien de militares inteligentes. En 7 de octubre del mismo año la Suprema Junta del Principado le nombró fiscal interino de la Intendencia á la que estaba agregado el ramo del Real Patrimonio; y fue tanto el tino con que desempeñó este cargo y el aprecio que del Sr. Calvet hacia la Suprema Junta que en las ausencias del fiscal no quiso en manera alguna proveer la plaza, sino que encargó su despacho en comision á los dos letrados que la solicitaron reservándola siempre para el Sr. Calvet.

La reputacion que desde muy jóven gozó en el pais y que dió lugar á que en todos tiempos se le confiriesen empleos del comun de la ciudad y se le escogiera para los mas espinosos encargos, le señaló desde luego en el año de 1810 como el hombre mas á propósito para ocupar un lugar en las Córtes de Cadiz en representacion de la ciudad de Gerona. Efectivamente en julio del mismo año fué elegido Diputado para las Córtes estraordinarias en las que asistió desde su instalacion hasta que en enero de 1814 fue relevado en Madrid por la Diputacion del mismo año.

En el dicho año 14 por fallecimiento del síndico procurador general del Ayuntamiento de Gerona entró á servir esta plaza la que en todo tiempo desempeñó con honradez y acierto á la par de todos los encargos que se le confiaron en calidad de abogado que fué de dicho cuerpo hasta el año 1821, en que por Real nombramiento pasó á ocupar una plaza interina de Oidor de la

Audiencia de Mallorca. Antes de esta época y en mayo de 1820 reunidos los comisionados de las principales poblaciones del Corregimiento de Gerona para nombrar el Diputado que en su representacion debia venir á Barcelona á ocupar un asiento en el congreso provincial, fue elegido por unanimidad de votos el Sr. Calvet, quien en este nuevo encargo dió pruebas positivas de sus conocimientos y de su ardiente celo por el bien de la patria.

En 1822 S. M. tuvo á bien conferirle en propiedad la plaza de ministro de la Audiencia de Mallorca la que sirvió hasta que fue removido por el Real decreto de 1.° de octubre de 1823. Vuelto á Barcelona en diciembre del mismo año este hombre que tantos destinos habia obtenido y figurado como hombre público de una manera muy visible se retiró á una modesta habitacion, y reducido á la clase de un hombre particular se dedicó de nuevo á la profesion de abogado. Vivió en el retiro y puede decirse absolutamente aislado por espacio de once años, hasta que en setiembre de 1834 fue nombrado ministro de la Audiencia de Barcelona, y á los dos años, esto es, en 13 de noviembre de 1836 se le confirió la Regencia de la misma, en que ha fallecido.

Los grandes cambios políticos que han agitado á la España en este siglo, y las reacciones de partidos que se han hecho sentir en la misma, era difícil que no alcanzasen á un hombre que tanto habia figurado en uno de ellos. Asi fué que en el año de 1814 á su regreso de las Córtes de Cádiz fue perseguido, encausado, preso en el castillo de Monjuich de Gerona, y trasladado despues á la torre de Canaletas de esta capital sin mas delito que sus principios liberales, y su celo nunca desmentido á favor de la causa nacional. Puede citarse como un rasgo de su impavidez y constancia el que en medio de todas sus persecuciones y vicisitudes conservó siempre la medalla acuñada con motivo de la promulgacion del Código del año 12 que se distribuyó á los Diputados que lo firmaron. Épocas ha habido en que la conservacion de ese monumento pudiera haberle sido muy fatal, y á pesar de que estaba bien persuadido de ello quiso legar á sus hijos ese testimonio de lo que trabajó para el renacimiento de la libertad en España. En su ancianidad su corazon ha sufrido aflicciones terribles. Durante la actual lucha fratricida ha perdido tres hijos y un nieto, éste y dos de aquellos de la clase de Gefes, todos los cuales han muerto en el campo de batalla defendiendo la causa de la Reina, de la libertad y de la patria.

Todas las personas que trataron de cerca al Sr. Calvet pueden hacer sin duda la apología de su carácter. A su honradez nunca desmentida reunia aquella bondad natural, y aquella franca modestia que ni se engrie con los honores, ni sabe hacer sentir á los demas la superioridad que sobre ellos ejerce. Humilde de corazon aparecia su humildad en el traje y en los modales, y se condujo de tal manera asi en las palabras como en los hechos, durante toda su vida, que nunca escitó el odio de nadie é inspiró amor á todo el mundo. Su vida fué la del varon recto, su muerte la del justo. En una y en otra ha dejado mucho que imitar á sus hijos y allegados. *Aben-Abulema.*

EJEMPLO DE LONGEVIDAD.

En la actualidad vive en Silesia el hombre mas anciano, seguramente de toda Europa. Cuenta ciento cuarenta y dos navidades. Se llama Hans Heruz y es generalmente apreciado. Hace veinte y siete años que no sale á la calle pero diariamente dá dos ó tres vueltas por su estancia. Cuando hace buen tiem-

po fuma sus tres pipas de tabaco delante de la ventana abierta. Hace seis años que no habla únicamente articula algunos sonidos que son comprendidos por las personas que le cuidan. Todos sus hijos han muerto, pero sus nietos y viznietos le prodigan los mas tiernos cuidados. Este hombre ha conocido en tres siglos distintos, caso que á no dudarlo no se ha reproducido desde los tiempos de Abrahan.

DESCUBRIMIENTO CURIOSO.

Unos jornaleros han encontrado en Cheapide (Inglaterra) á la profundidad de doce pies un esqueleto en un ataud romano. El esqueleto está en muy buen estado y es de un hombre que debió tener seis pies y siete pulgadas (medida inglesa). Tiene entre los dientes una moneda pero tan corroida que no se ha podido descubrir la fecha. Los mismos jornaleros han encontrado una porcion de cimento romano.

DESCUBRIMIENTO IMPORTANTE.

Hace dias que el Excmo. Sr. gefe político de Madrid sabia por conducto reservado que varios documentos de sumo interes correspondientes al ex-convento de san Francisco el Grande y que se habian sustraido al conocimiento del gobierno cuando la esclaustracion de los frailes, se hallaban ocultos y cuidadosamente guardados por persona de alguna categoría de aquel ex-convento, quizá con intencion de conservarlos para mejor ocasion... Desde el momento en que S. E. tuvo la conviccion de que aclarado este negocio podia refluir en provecho de los intereses de la nacion, especialmente en la presente época, en que tan exhausto se encuentra el erario por consecuencia de la desastrosa guerra civil, comenzó á tomar cuantas medidas le sugerió su celo en tal estado, y ya cerciorado de la certeza de los hechos, sin perder tiempo y sin mas dilaciones que pudiesen desvirtuar este asunto, dió comision al celador de seguridad pública D. Vicente Vazquez Prada, para que acompañado del escribano D. Pedro Malpartida y de los respectivos alcaldes de barrio, procediese al reconocimiento de los locales en donde debian estar los efectos que se buscaban; y podemos decir que el espresado celador secundó tan bien las intenciones del señor gefe político que nada dejó que desear, pues ha hallado el dia 23 del corriente en la ribera de Curtidores, fábrica de Curtidos, num. 24, cuarto bajo, dos arcas llenas de papeles importantes, libros de caja, varios vales, sillones, puertas vidrieras, persianas, y en un estante ó alacena numerosos legajos, escrituras y otros enseres de mucho mérito para el gobierno; y á los dos dias siguientes encontró igualmente dentro de la sacristía del referido ex-convento de S. Francisco unos cincuenta y tantos libros de diferentes tamaños, y un rollo de papeles de no poca importancia. Este descubrimiento honra la actividad del señor gefe político y el celo del celador que ha recibido sus órdenes, por lo que no podemos menos de tributarles nuestro agradecimiento. *(El Mercado.)*

Turquía.=Constantinopla 14 de noviembre.

El dia 4 de noviembre á las once de la mañana los capitanes de los dos barcos de vapor franceses que habian remolcado la fragata del Príncipe, el capitan de un bergantin y yo pasamos á bordo de la *Belle-Poule* vestidos de

grande uniforme. Namik-bajá se hallaba tambien en aquel buque, enviado por el Sultan para servir de introductor á S. A. R. el Príncipe de Joinville, quien salió de bordo á los pocos minutos con nosotros y algunos oficiales de su estado mayor.

El Gran Señor vive en un palacio situado en la punta del serrallo. No tuvimos por consiguiente que remar mucho para desembarcar. Esperábamos algunos caballos muy flacos y pobremente enjaezados, siendo un vivo testimonio de que ha desaparecido la magnificencia de los sultanes de otros tiempos.

Nada hay mas triste ni desarreglado que el interior del serrallo. Atravesamos varios patios desiertos, y solo encontrábamos de cuando en cuando algun piquete de soldados sobre las armas, los cuales daban un aire todavía mas sombrío á la soledad de aquellas paredes sin ninguna ventana y blanqueadas con cal. Finalmente, delante de una puerta interior nos apeamos, y allí fue recibido el Príncipe por Reschid-bajá, ministro de negocios estranjeros.

Despues de haber atravesado otro patio en el cual todos, escepto el Príncipe, tuvimos que quitarnos el sombrero, entramos en el palacio que es de madera, como todos los edificios que hay sobre el Bósforo, sin ningun caracter de arquitectura.

En el primer vestíbulo habia un gran número de criados formados en ala por medio de los cuales subimos una escalera de pocas gradas que nos condujeron á un salon en donde estaba aguardando al Príncipe el gran visir Kosrew, el seraskier Halil, yerno de Mahmoch, y los demas ministros. Cada uno de nosotros tomó asiento al rededor del salon, amueblado medio á la europea y medio á lo oriental.

Al cabo de un rato de conversacion entre el gran visir y el Príncipe, se nos avisó que el Sultan nos esperaba, y á pocos momentos nos encontramos en su presencia. Los ministros saludaron doblando la rodilla hasta el suelo, y se colocaron á la derecha del Sultan que estaba sentado sobre un sofá. Nosotros saludamos á nuestro modo, y el Príncipe fue á sentarse en una silla un poco á la izquierda del Sultan. En seguida se entabló la conversacion sirviendo de intérprete Reschid-bajá. Despues de esta conversacion, que giró sobre los viajes del Príncipe á América y á Oriente, fuimos presentados todos al Sultan unos tras de otros.

El Sultan Abdul Medjid me dejó admirado, atendida la pintura que de él me habian hecho. Aseguran que no tiene mas que 18 años, pero representa tener á lo menos cuatro años mas, es de complexion endeble, pero su fisonomía respira inteligencia: sus hojos son hermosos y brillantes, y su cara respira benevolencia. El Sultan llevaba el mismo traje que solia usar su padre. Los broches de su capa, la condecoracion que lleva al cuello y el lazo que sujeta la pluma de su turbante son de magníficos brillantes.

Concluida la visita entramos en las habitaciones del gran visir, en donde estaban los altos funcionarios del estado, y allí nos sirvieron de fumar en pipa, café y sorbetes; para servirnos estos refrescos habia un criado para cada uno que llevaba una servilleta bordada de oro, la cual nos ataron alrededor del cuello para que nos limpiásemos los bigotes. Por último, concluido el refresco, nos retiramos en el mismo orden con que habiamos entrado.

PERIÓDICOS DE BARCELONA.

De los de ayer.

El *G. Nacional.* — Dice que plausibles y satisfactorias á no poder mas son las noticias qne de todos puntos se reciben; que por todas partes se ven señales nada equívocas del resultado que van á tener las futuras elecciones, y que no hay ningun ángulo del reino en que no sea deseado el triunfo del partido monárquico-constitucional, al paso que temida y mirada con horror la victoria de su contrario, el bando de la exaltacion; y es que la nacion conoce ya á los hombres que lo componen, en que al traves de la tenue y gastada máscara con que se cubren, todos vén sus negros designios y el espíritu que los anima. Por eso, añade, serán inutiles todos sus manejos, pues que sucede con las naciones lo que con los individuos: cuando se ha hallado la perfidia en donde se creia encontrar la buena fé, á la confianza y respeto sucede el desprecio y la cautela: la nacion española ha sido engañada mas de una vez y sin duda que no se lograra sorprenderla de nuevo. El pueblo español, continua, lo que desea con ardor es recobrarse de sus pérdidas pasadas, que la revolucion termine, que la guerra cese, que luzca para él un dia de bonanza, que los negocios públicos y privados se hallen en una situacion tranquila y sosegada, y que por eso proclama y bendice el partido monárquico-constitucional: sabe, sigue diciendo, que este no delira, que no se devanea en locas esperanzas como el de la exaltacion, sino que obra con madurez y acierto, conduciéndonos al término de nuestros males, á la próxima conclusion de la guerra civil; he aqui porque ese partido escita tantas simpatias y porque casi cierta es su victoria en las futuras elecciones. Se halla numeroso, continua, fuerte, compacto, unido al lado de su contrario, roido por discusiones intestinas y dividido en mil facciones y bandos: alza el pendon de paz y de órden mientras que su rival solo muestra la enseña de la revolucion y de la guerra: en una palabra el partido monárquico-constitucional es la nacion en masa que se levanta con magestad y orgullo, llena de recuerdos y de esperanzas, junto á una fraccion reducida y miserable: es un gigante al lado de pigmeo. Mas „La nacion española, es eminentemente monárquica: la nacion española ha sido siempre distinguida por la veneracion á sus reyes, por el respeto al poder. Y el bando progresista siempre ha combatido el poder, siempre ha procurado eclipsar el prestigio de sus reyes. La nacion española es en gran manera católica: siempre ha sido el pueblo español profundamente religioso. Y el bando contrario ha insultado su piedad, ha demolido sus templos, ha perseguido sus ministros, y los ha abandonado despues al desprecio y á la miseria. La nacion española ha sido un modelo de sensatez y templanza; esas prendas fueron características de nuestros mayores, y tambien nosotros podemos gloriarnos de tenerlas. El bando contrario no teniendo en cuenta esa madurez y templanza se ha propuesto exaltar los ánimos, ha querido dar rienda suelta á las pasiones, ha intentado por fin hacer pasar sobre nuestro suelo la terrible revolucion de la Francia. Y hé aqui entre otras, la causa porque no produjo entre nosotros los males que causó en aquel pais, y porque paró al fin en una ridícula parodia que se convirtió toda en descrédito de sus mismos autores. La nacion española ha sido siempre generosa, circunstancia sin duda nacida de su carácter caballeresco y noble desde muy

antiguo. Y el partido del progreso, ha pretendido inocularle sus villanos y reaccionarios sentimientos, la ha escitado á la venganza, la ha alejado de la reconciliacion, ha querido por fin que participase de sus pasiones bastardas, que se entregase á las miserias de que él era victima. Los principios pues de este partido son opuestos á los que profesa el pueblo español, principios que rechaza este lleno de una santa indignacion, principios importados de la escuela revolucionaria de Francia, principios desacreditados por todas partes, y que hasta en aquel pais en que tan en voga estuvieron algun dia son mirados con desprecio general. Y deduce el citado periódico, que siendo á su ver el partido monárquico-constitucional inmensamente mas grande que el otro no cabe duda que en las próximas elecciones debe alcanzar un glorioso y cumplido triunfo, y que sólo hay que temer si se apoderase de los ánimos la indiferencia política, ó llegase á haber algun síntoma de peligro; pero que esto último no es posible porque las autoridades militares están decididas á afianzar y proteger la libertad de los electores, alejando toda causa de temor. Y concluye diciendo que si se apodera empero la tibieza de los espíritu, si se mira con escaso interés este asunto; si por un frívolo pretesto se deja de acudir al llamamiento nacional, bien puede ser que ganen los progresistas: bien puede ser tambien, y asi sucederá en este caso, que se encienda de nuevo la guerra, que continue la revolucion y que eclipsándose de nuevo ese porvenir brillante que tenemos delante la vista, vuelvan de nuevo los mismos males y desgracias de que por milagro acabamos de librarnos ahora.

El *Constitucional.* = Reproduce un articulo que insertó ya en 9 de este mes copiándolo del *Eco del Comercio* en que se dice que se habló mucho en Madrid de haberse formalizado la causa criminal contra D. Dionisio Alcalá Galiano sobre cierta falsificacion que espresa; y á continuacion de dicho artículo expresa aquel periódico que este personaje ha estado la semana pasada en Barcelona; se alojó en la fonda de las Cuatro Naciones; recibió en ella, visitas de personas cuya mision es muy otra que la de protejer á los criminales; y salió para Marsella en el último vapor. Estos hechos, añade, cuya certeza tenemos garantizada, deben servir para completar la idea de como entienden la moralidad, la ley y la virtud ciertos hombres. Consigne estos hechos, en sus columnas el periódico que eternamente fastidia á los que tienen paciencia para leerlo, dice, con lo de falsificacion de las firmas de la representacion de Murcia, firmas que segun noticias, fueron intercaladas furtivamente por el maquiavelismo de los mismos retrógrados para saborearse luego con el placer de la impugnacion. Habla despues del presidente del Congreso del ministerio que defienden los moderados, y dice que faltó á la verdad á sabiendas en pleno consejo: que ese partido ha mimado y adorado otro personaje formal y públicamente acusado de dilapidador en la tribuna, el cual no se ha sincerado, ni piensa en ello; y que para completar la trilojia de los de *paz, orden y justicia* se echaba de menos un falsario y que ahí lo tenemos en ese prófugo. Y concluye diciendo: „Cuando en la groseria de su lenguaje tabernario nos denuesten los retrógrados con los epitetos de ladrones, incendiarios y demas, ya sabrémos que contestarles. Pero como nos hemos propuesto no incomodarnos, y dar lecciones de moderacion y templanza á

los mismos moderados, nos limitarémos á encargar á los electores que recorran la vida y milagros de los prohombres del gremio retrógrado, y decidan luego en conciencia si la causa que representan es la que merece triunfar en la lid.

En las sesiones públicas de los dias 11 y 13 del corriente la Excma. Diputacion provincial, en virtud de las instancias y documentos que le fueron presentados, acordó hacer en las listas electorales, por lo que respecta á Barcelona, las inclusiones y esclusiones siguientes:

Inclusiones.

Cuartel 1.° Barrio 1.° D. José Solanes y Bori, por renta. Barrio 2.° D. Gaspar Fontanals y Bardia, por contribucion. D. José de Calasanz Gatuellas y Vendrell, por id. Barrio 3.° D. Antonio Broggi y Tettanenzo, por id. Barrio 5.° D. Tomás Barges y Petra, por inquilinato. D. Feliciano Ferran, por renta. Barrio 6.° D. Vicente Batlle, por id. Barrio 7.° Don Bartolomé Ensañach y Tarradas.

Cuartel 2.° Barrio 2.° Don Jacinto Casademunt y Galceran, por renta. D. Ignacio Arques y Tremp, por id. D. José de Rocabruna y Sabastida, por idem. D. Antonio Ribas y Tamaro, por id. D. Domingo Ribas y Támaro, por idem. D. Buenaventura Roca y Antiga, por inquilinato. Don Ramon Font y Muntané, por idem. Barrio 3.° D. Pablo Vilarrasa y Cosp, por id. D. Miguel Plantalech y Aumeda, por id. Barrio 8.° D. José Guilló, por renta.

Cuartel 3.° Barrio 1.° D. Juan Bautista Casañer, por renta. Barrio 6.° D. Macario Riu, por id. Barrio 7.° D. Pedro Estañol y Nuri, por id. D. Pablo Pons y Torner, por inquilinato. Barrio 8.° D. José Casas, por renta. Barrio 9.° D. Ramon Solá y Colldeforns, por contribucion. D. Pedro Vilá y Suñer, por renta. D. Bartolomé Vila y Jener, por arriendo. D. Vicente Llavayol y Segués, por id. D. Alejo Serra y Vallol, por id.

Cuartel 4.° Barrio 1.° D. Francisco de Casanovas y Rovira, por contribucion. D. Bauditio Roig, por inquilinato. Barrio 5.° D. José Junoy y Gelbert, por id. D. Pedro Sans y Serra, por contribucion. Barrio 6.° D. Mariano Riera y Feliu, por renta. D. Bartolomé Segui y Robert, por inquilinato. Don José Vila y Miser, por id. Barrio 8.° D. José Valls y Graells, por renta.

Cuartel 5.° Barrio 3.° D. Valentin Morros y Prat, por inquilinato. Barrio 4.° D. Antonio Lasauca, por idem. D. Pedro de Torres y Izquierdo, por renta. D. José Fontseré, por id. D. José Vidal y Sellerés, por idem. Barrio 5.° D. Mauricio Bordas y Quadradas, por contribucion.

Esclusiones.

Cuartel 1.° Barrio 2.° D. Miguel Prim. Barrio 3.° D. Domingo Aumatell y Vila. Barrio 7.° D. José Oriol Depares y Casanova. Barrio 4.° D. Estevan Puigguriguer y Burges.

Cuartel 2.° Barrio 3.° D. Francisco Porxas y Antonex. D. José Borrell y Marimon. Barrio 6.° D. Miguel Escuder y Baladia. Barrio. 7.° Don Juan Lamich y Valls.

Cuartel 3.° Barrio 1.° D. Juan Prats y Molins. Barrio 8.° D. Rafael Ribas y Troch. D. Pablo Barnola y Espona.

Cuartel 4.° Barrio 1.° D. Francisco Pou y Balbey. Barrio 3.° D. Jaime Costa y Sagarra.

Cuartel 5.° Barrio 3.° D. Juan de Llansa y Torres.

POLITICA.

MANCHA.

Ciudad-Real 27 de diciembre.

El 21 del corriente llegó á esta el nuevo comandante general de la proviucia, quien se anunció el 22 con la alocucion siguiente:

Manchegos: Acabo de dar cumplimiento á la voluntad soberana encargándome del mando de esta provincia. Me felicito con vosotros al ver los resultados de la casi conseguida pacificacion: algunos restos de miserables enemigos del bien general se ocultan en la sierra inmediata; pero confio en que bien pronto abjurarán sus errores acogiéndose al concedido indulto, ó serán separados por la eternidad de la sociedad que corrompen.

Orden, nada mas que orden exijo de vosotros: con el orden florecerá vuestra provincia, sin que pise impunemente su suelo el mas insignificante enemigo de la libertad de los pueblos, mientras tenga la honra de mandaros vuestro comandante general. — *Roman Sanchez.*

Continúa este pais disfrutando de la mayor tranquilidad, sin hablarse mas que de cuatro facciosos entre los cuales se hallan dos hermanos llamados los *Chulos* que desde las guaridas mas ocultas de la sierra suelen hacer algunas correrias para facilitarse recursos con qué vivir: ellos son tan diestros que se substraen á la persecucion que les hacen las partidas de indultados mandadas por Saturno y el Page.

Ya se están esperimentando los funestos efectos de las manadas de lobos que se desprenden de los montes: hace pocos dias que entre Piedrabuena y Porzuna se comieron á un calderero y la cabalgadura en que llevaba su mercancia; no muy distante de dichas poblaciones se han comido tambien á un aldeano. A unos labradores que cruzaban por otra parte de aquel territorio les salieron hasta diez lobos que pudieron espantarlos á pedradas y con otros defensivos, pero no pudieron evitar que á un valiente mastin qne los acompañaba y dió á correr tras los lobos, lo atrapasen estos, despedazándolo en pocos minutos, y dejando mondos sus huesos. Parece que se adoptan medidas por la diputacion provincial para esterminar estas fieras, que engolosinadas con la carne humana, pueden hacer horribles estragos sino se toma un pronto remedio. *(El Corresp.)*

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

Segunda seccion.—Circulares.

Por el ministerio de la Guerra en 15 de este mes se ha comunicado al de la Gobernacion de la Peninsula la Real órden que sigue:

El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra dice con esta fecha al inspector general de infantería lo siguiente:

„He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de las dos consultas que dirigió V. E. á este ministerio de la Guerra en 13 de mayo y 5 de junio del corriente año, á fin de que se declare si los jóvenes que tienen cumplida la

edad de 17 años, señalada en la Real órden de 12 de febrero último, necesitan el consentimiento paterno para sentar plaza de soldados en las compañías de depósito de los regimientos de ultramar, y otras varias dudas ocurridas acerca de los individuos de la última quinta que se alistaron voluntarios en el regimiento infantería de Iberia peninsular para servir en Puerto-Rico; y S. M., despues de haberse enterado detenidamente de las órdenes é instrucciones expedidas en diferentes épocas para el reclutamiento de los ejércitos, y de cuanto acerca de dichas consultas expuso el tribunal supremo de Guerra y Marina, con cuyo dictámen ha tenido á bien conformarse, se ha dignado resolver lo siguiente:

1.° Que para la admision de los reclutas voluntarios en las compañías de depósito ó banderas de los cuerpos de Ultramar no es necesario el consentimiento de los respectivos padres ó tutores, y de consiguiente que no ha lugar á las pretensiones de estos para la libertad de aquellos, alegando su falta de anuencia para ser filiados.

2.° Que en el caso de ser reclamados los quintos alistados en el regimiento de Iberia para ocupar plaza como suplentes de número inferior, continuen sirviendo en su propio cuerpo, y los pueblos cubran con ellos el número que corresponde.

3.° Que los de la misma procedencia no sean dados de baja por causa de presentar prófugos, ó de estar de suplentes de los que sean aprehendidos.

4.° Que los que tengan recurso de exencion pendiente sean explorados de nuevo acerca de si renuncian el derecho de exencion que habian reclamado, y se embarquen desde luego los que den respuesta afirmativa, pero no los que la den negativa.

5.° Que para evitar ulteriores dudas, se advertirá á los que se exploren en lo sucesivo para servir en Ultramar que han de renunciar á las excepciones que les puedan ser aplicables por la ley de reemplazos, anotándose en la filiacion.

Y finalmente, los quintos que por órden superior son destinados á servir en los cuerpos de Ultramar no deben ser explorados, como no lo son los que se aplican á las distintas armas del ejército de la Península."

De órden de S. M., comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su inteligencia, la de esa diputacion y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1839. =El sub-secretario, Juan Felipe Martinez.=Sr. gefe político de.....

Por el ministerio de la Guerra se ha comunicado al de la Gobernacion de la Península en 15 de este mes la Real orden siguiente:

„El Sr. Secretario del despacho de la Guerra dice al capitan general de Castilla la Vieja lo que sigue:

He dado cuenta á la Reina Gobernadora de lo expuesto por la diputacion provincial de Logroño, consultando si ha de ser de un año ó de mas tiempo la responsabilidad de aquellos que en la quinta anterior de 1838, facultados por la ley de 1.° de mayo del mismo, se sustituyeron en el servicio con mozos de 25 á 30 años. S. M. en su vista, teniendo presente lo manifestado por el tribunal supremo de Guerra y Marina, se ha servido declarar, de conformidad con el parecer de su fiscal togado, que la respon-

sabilidad de los quintos del referido reemplazo, que autorizados por la precitada ley de 1.° de mayo se sustituyeron en sus plazas de soldados con mozos de 25 á 30 años, es la misma que en el art. 94 de la ordenanza de reemplazos se impone á los que lo hagan con soldados licenciados del ejército ó milicias provinciales."

De orden de S. M., comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1839.=El subsecretario, Juan Felipe Martinez.=Sr. gefe político de.....

ANUNCIOS OFICIALES.

Impuesto á los contribuyentes propietarios de esta ciudad un 17 por 100 sobre el valor en renta anual de las fincas por razon de la contribucion extraordinaria de guerra, y resultándoles abonables los documentos de anticipaciones que han satisfecho en la cantidad de 30½ por 100, resulta á su favor un 13½ por 100, de que se les librará en papel de abono para satisfacer la cuota del subsidio señalado con motivo de la misma contribucion de guerra, ó para transmitir á otros contribuyentes que no tengan suficiente papel de crédito para cubrir los cupos que les hayan sido designados, ya sea por razon de riqueza territorial, ó por el subsidio concreto á aquella imposicion extraordinaria.

El Excmo. Ayuntamiento constitucional solícito de que las cargas públicas pesen con igualdad sobre todos los contribuyentes, advierte á los perceptores de censos y censales que se hallan en el derecho de reclamar de los propietarios un 13½ por 100 de las cantidades que hayan dejado de percibir de los mismos, con arreglo á las prevenciones contenidas en las papeletas de reparto de las varias imposiciones ya locales, ya á cuenta de la contribucion extraordinaria de guerra que han ocurrido en esta ciudad y que resultan abonables por la ley.

Mas como los propietarios deban percibir los excesos de sus cupos en papel de crédito aplicable tan solo al pago de la cuota del subsidio correspondiente á la misma contribucion extraordinaria de guerra, el Cuerpo Municipal ha creido muy prudente y oportuno prevenir á los propietarios y censalistas que se pongan de acuerdo reciprocamente acerca la colocacion ó negociacion del expresado papel de crédito para que el beneficio ó daño que resulte se comparta entre los mismos previo el justo prorateo.

Lo que se avisa al público para su debido conocimiento y para desvanecer cualquier duda que hubiese podido promover la liquidacion particular que se está practicando con los contribuyentes bajo todos respectos. Barcelona 16 de enero de 1840.=Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento constitucional.=Cayetano Ribót, subsecretario.

CONVOCATORIA.

A las diez de la mañana del dia 26 de este mes se celebrará junta general de terratenientes interesados en el canal titulado de la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Carlota de Borbon en el salon de la casa Lonja, en virtud de lo dispuesto por el M. I. Sr. Gefe superior político. Lo que se anuncia á fin de que los que tienen derecho de concurrir á ella lo hagan por si ó por medio de legítimo apoderado; en el concepto de que los que dejaren de asistir

quedarán atenidos á los acuerdos que tomare la mayoría de los concurrentes sin distincion de los objetos sobre que recayeren que pueden ser de grande interes. Barcelona 14 de enero de 1840. — P. A. D. L. J. D. Vicente Rius y Roca, secretario.

SUBASTAS.

Fábrica nacional de cigarros de Barcelona.

Debiendo sacarse á pública subasta el surtido de papel que por término de un año necesita esta fábrica para envolver los atados de las diferentes clases de cigarros que en la misma se elaboran segun lo dispuesto por la Direccion general de Rentas en su oficio de 13 de diciembre último y con sujecion al pliego de condiciones y muestras del referido papel que estarán de manifiesto en la contaduría y escribanía de dicho establecimiento, se avisa al público á fin de que los que quieran hacer proposiciones lo verifiquen en los estrados del mismo durante los tres actos de remate, siendo el 1.º el dia 21 del corriente mes, el 2.º el dia 4 del próximo febrero, y el 3.º y último el 15 del mismo, todos á las once horas de sus respectivas mañanas, en cuyo último dia se rematará á favor del mas ventajoso postor siendo admisible su proposicion y aprobada por la superioridad. Barcelona 14 de enero de 1840.=Por disposicion del Sr. director.=Pedro de Arrégui, escribano.

Los sugetos que quieran encargarse de la provision de carne de carnero en las mesas de preferencia de los mercados del Borne y de la Boqueria, y obligarse al propio tiempo al suministro de redaños á los enfermos bajo un sistema tan satisfactorio que proporcione el alivio á los dolientes, podrán presentar por el término de ocho dias proposiciones bajo pliego cerrado á la secretaría del Cuerpo municipal; en el concepto de que S. E. solicito de conciliar los intereses del público con el mejor servicio sanitario, resolverá lo que estime conveniente en beneficio de ambos objetos tan dignos de su particular predileccion.

Lo que se avisa al público para su conocimiento. Barcelona 16 de enero de 1840.=Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento constitucional.=Cayetano Ribót, subsecretario.

Ha quedado rematado por el Excmo. Ayuntamiento el arriendo de la facultad de desollar y aprovecharse de las pieles y huesos de los animales asi mulares como caballares y demas que mueren en esta ciudad y territorio estrecho para el presente año de 1840 á favor de D. José Tobau por el precio de 201tt anuales. Lo que se manifiesta al público, previniendo que con arreglo á lo dispuesto por la Excma. Diputacion provincial, se admitirán cuartas pujas hasta el dia 27 de febrero próximo. Barcelona 16 de enero de 1840. =Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento constitucional.=Cayetano Ribót, subsecretario.

Ha quedado rematado por el Excmo. Ayuntamiento constitucional el arriendo de la facultad de cobrar los alquileres de las barracas, toldos y balanzas del mercado de la Boqueria por el presente año de 1840 á favor de D. Lorenzo Suriñach por el precio de 118.340 rs. Lo que se manifiesta al público, previniendo que con arreglo al artículo 13 de la taba, se admitirán cuartas pujas hasta el dia 27 de febrero próximo. Barcelona 16 de enero de 1840.—Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento constitucional.=Cayetano Ribót, subsecretario.

Ha quedado rematado por el Excmo. Ayuntamiento constitucional el arriendo de los lavaderos del pastim por el término de 2 años á favor de Don Juan Monbrú por el precio de 13,110 rs. anuales. Lo que se manifiesta al público, previniendo que con arreglo al artículo 12 de la taba, se admitirán cuartas pujas hasta el dia 27 de febrero próximo. Barcelona 16 de enero de 1840.=Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento constitucional.=Cayetano Ribót, subsecretario.

PARTE ECONOMICA.

DIETAS.

Una de 20 cargas de carbon de encina de Palamós á 8℔ 6 ds. la arroba, en la playa y monton del patron Baltasar Ribas. — Otra de 20 cargas de idem de arranque á 7℔ la arroba, en el monton del patron Narciso Taulé. — Otra de 20 cargas de idem de Tosa á idem, en el monton del patron Juan Castelló: todas concluirán hoy. — Otra de 40 cargas de idem de Lloret á 7℔ la arroba el de encina, en el barco del patron Estéban Salvadó. = Otra 40 cargas de idem de Malgrat á 8℔ 6 ds. la arroba el de encina, en el barco del patron Francisco Martí: todas concluirán mañana.

LIBROS.

Bowles: introduccion á la historia natural y á la geografía física de España —Vinci, tratado de la pintura con láminas.—Vignola de arquitectura con láminas.—Viages de Antenor por Grecia y Asia.—Vida de Sta. Teresa.—Verdejo geografía.—Tarifas perpetuas por Reig y García. — Tapia jurisprudencia mercantil.—Salustio en castellano.—Recreaciones químicas por Herpin.—Sala derecho real de España.—Idem digestum.—Idem instituciones romano-hispanas.—Romanillos, vidas paralelas de Plutarco.—Richard, elementos de Botánica.—Quintana, vidas de españoles ilustres.—Orfila de Química.—Macarel elementos de derecho político.—Moral universal de la infancia.—Manual de las escuelas de España.=Mill economía política.—Laborde del espíritu de asociacion.—Hermosilla, arte de hablar en prosa y verso.—Callet logaritmos.—Compendio de legislacion civil y penal por Bentham. Se hallarán en la librería de Sierra, plaza de S. Jaime.

Advertencias útiles á los Electores y á las juntas electorales de distrito y de provincia sacadas de la esperiencia y de los precedentes por D. Fermin Caballero, 1 tomito en 8.° á 6 rs. Se vende en la librería de Sauri, callo Ancha esquina á la del Regomí.

Esposicion histórica y descripcion de los procedimientos del *Daguerrótipo* —Método por el cual se saca en pocos minutos el diseño artísticamente exacto de toda clase de objetos de la naturaleza ó del arte, sin necesidad de conocimiento alguno de pintura ni de dibujo: un tomo en 4.° con 7 láminas que está de manifiesto en la librería de Sauri calle Ancha esquina á la del Regomí. Los Sres. que gusten hacerse con este tratado dejarán el nombre en la espresada librería adelantando 12 rs. que es el precio de la obra, y recibirán el tomo por el correo franco de portes.

El Gran diccionario de Morrey 2 ts. frances.—Id. id. 10 ts. español.—Obras de Feijoo.—Diccionario universal de Commerce.—Obras de Quevedo.—Traité de la policia de Paris.—Diccionario universal de Jurisprudencia. — Obras de Cervantes.—Diccionario de Agricultura.—Diccionario universal de Geografía.

4 ts. de láminas de Artes y Ciencias.—Se hallarán de venta en el almacen de Mariana Puig, debajo los arcos de los Encantes núm. 8.

Ley Electoral, para el régimen de la eleccion de Diputados y Senadores á Córtes, aprobada por las mismas y sancionada por S. M.: precio 12 cuartos —Constitucion de la Monarquía española promulgada en 1837 añadida con la Ley Electoral: precio 4 rs.—La Constitucion suelta 3 rs. Se hallarán en la librería de Sauri calle Ancha esqnina á la del Regomi.

AVISOS VARIOS.

Para una villa fortificada distante ciuco horas de esta capital, se necesita un graduado en la facultad de farmacia, ó un practicante que haya concluido la carrera: el que qniera pasar á ella podrá apersonarse en la botica de la Rambla, frente San José, que informarán.

Un caballero que hace poco se halla en Barcelona, desea hospedarse en casa de familia respetable y de conveniencias, en donde se le dé toda asistencra para el precio que se estipule: Darán razon en la calle del Call, núm. 28.

VENTA.

Se vende un buen piano de caoba de seis octavas y registros fuerte piano, con banda militar, muy bien tratado: en la oficina de este periódico darán razon de la persona que se halla encargado de su venta.

ALQUILER.

Una señora que vive en la calle del Conde del Asalto desearia encontrar un Sr. decente para alquilarle un cuarto bastante capaz, de buenas luces y que puede servir tambien para un profesor de enseñanza para hacer conferencia á algunos discípulos. Vive dicha Sra. en la mencionada calle, segundo piso del lado del café de la Amnistia, núm. 1.

PERDIDAS.

Se perdieron cuatro libros envueltos en un pañuelo, desde tras de la Catedral hasta cerca Santa Maria: el que los hubiese hallado y los lleve al establecimiento de educacion de la calle del Paradis, casa num. 5, se le darán las gracias y una gratificion.

El que hubiese hallado un relox de plata dorada, que se perdió desde la plaza de San Jaime y calle de los Baños, se servirá llevarlo á la calle del Conde del Asalto esquina á la travesía den Guardia, num. 12, segendo piso, donde se le darán las gracias y una gratificacion de 16 rs. vn.

El sugeto que hubiese encontrado tres diamantes que se desprendieron de un anillo, pasando por varias calles de esta ciudad, se servirá entregarlos á Pedro Soler, platero, calle de la Platería, que á mas de las gracias se le dará una gratificacion.

El que que haya encontrado unos anteojos ya usados, dentro de un estuche encarnado, se servirá devolverlos á su dueño en la calle de la Leona, num. 1, cuarto tercero, que se le darán las señas y gratificacion.

Se ha perdido una cartera con una carta de seguridad de Francisco Brosa, y una papeleta de un nicho del cementerio: se darán señas junto con una gratificacion al que la entregue en casa del albañil de la riera de San Juan, frente Santa Marta.

El que haya hallado una llave de relox con círculos dorados y camafeos de nacar con caras en ambos lados, que se perdió el martes último por varias calles de esta ciudad, y guste devolverla, lo verificará en la oficina de este

periódico, en donde se gratificará con medio duro por el hallazgo.

La persona que haya encontrado una mantilla de seda bordada, que se perdió desde la plaza de los Ciegos hasta la calle de la Canuda, se servirá presentarla en casa del cordonero de la misma calle llamado Bayona, quien á mas de las gracias dará dos pesetas de gratificacion.

El agente de la entrada de la Contaduría de Provincia y en la Rambla de San José, num. 69, entresuelos, gratificará con 20 rs. al sugeto que proporcione un segundo ó tercer piso para siete de familia, con tal que lo ajuste la persona que lo necesita.

Han desaparecido de la casa de sus padres Juan y Teresa Collell aquel de 3 años y esta de 12 id. de edad, pero esta demente. En la calle de San Gerónimo num. 4 piso 3.º agradecerán á quien tenga la bondad de acompañárselos.

El sábado 12 del corriente por la mañana se estravió en la iglesia del Pino ó sus inmediaciones un rosario de cachumbo encadenado en plata, con una cruz del mismo metal y otras señas que se darán con una gratificacion al que lo presente en la calle del Carmen, num. 95, primer piso.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Mañana sábado 18 *del actual á las cinco de la tarde saldrá de este puerto para Palma el paquete de vapor español el Mallorquin, su capitan D. Gabriel Medinas, con la correspondencia pública.—Se despacha en la Rambla, núm.* 101 *donde se despachaban las Diligencias.*

A mediados de la entrante semana saldrá de este puerto para los de Liorna y Civitavechia la polacra-goleta toscana el Constante, su capitan D. Lorenzo Tancredi; buque nuevo: admite carga y pasageros para dicho punto, á los que ofrece todas las comodidades; se despacha en casa su consignatario entresuelo de casa Carbonell, esquina á la puerta del Mar.

A primeros del próximo febrero saldrá para Rio Janeiro, la polacra-goleta Dolores, su capitan Don Buenaventura Aleña. Admite un resto de carga á flete y pasageros. Se despacha en la calle nueva de S. Francisco número 28.

La acreditada y forrada de cobre corbeta española Villanueva, su capitan D. Magin Puig, saldrá para la Habana á primeros del entrante mes de febrero; admite algun palmeo y pasageros en su espaciosa y cómoda cámara.—La despacha Don Sebastian Soler, calle de Escudillers núm. 11 *piso* 1.º

Por toda la presente semana saldrá para Cadiz y Bilbao la goleta española Aniceta, capitan Don Eugenio Nicolas de Luzarraga, para cuyos puntos admite carga: darán razon en la tienda de papel, pórtico-Xifré.

Para la Habana y Puerto-Rico saldrá el 30 *de este mes sin falta el acreditado bergantin Saltador, su capitan D. Juan Botet y Mirabent; admite una parte de carga, palmeo á flete y pasageros para los que tiene buenas comodidades. Se despacha en la calle de Basea numero* 1, *entrando por la Platería.*

El acreditado bergantin Gallo de Oro, nuevamente forrado en cobre y al mando de Don Joaquin Gurri, saldrá para la Habana á últimos del pre-

SUPLEMENTO

AL

DIARIO DE BARCELONA

del viernes 17 de enero de 1840.

SISTEMA PENITENCIARIO.

Estimamos en mucho la fineza del Sr. Lasagra, y con la mayor satisfaccion damos cabida en nuestras columnas á la correspondencia de este sabio compatriota con el distinguido M. Moreau Christophe, porque creemos que es el medio mas á propósito de ilustrar á nuestros lectores acerca de la reñida cuestion que por tanto tiempo ha dividido á los partidarios del sistema penitenciario.

No podemos dejar de advertir que esta correspondencia constará de tres cartas. Una, la que insertamos hoy del Sr. Lasagra á M. Christophe, en que le hace algunas objeciones acerca de las dificultades que preveia para introducir en Francia el aislamiento absoluto: otra, contestacion de Moreau Christophe proponiendo los medios de vencer aquellos obstáculos y desenvolviendo su método misto de incomunicacion perpetua y contínua de los reos entre sí, circunstancia sin la cual es, si no imposible, muy difícil al menos la completa correccion, y la sociedad con personas moralizadas, que contribuyan á la correccion de los confinados: y la tercera, conformidad del Sr. La Sagra en vista de estas aclaraciones y reconocimiento de las ventajas del nuevo sistema.

Nosotros aceptamos ya de antemano este método, porque estamos íntimamente convencidos de que mientras los sentenciados tengan la menor ocasion de contacto, han de reconocerse, comunicarse, pervertirse y prepararse á sostener sus funestas relaciones cuando vuelvan á la sociedad.

Por el contrario, aislados entre sí los penados de tal modo que ignoren de todo punto la suerte de los compañeros de su crímen, ó tal vez sus seductores, dedicados esclusivamente en el encierro al arrepentimiento, á la instruccion y al aprendizage de un oficio, el tiempo de condena es un período intercalado en su vida, que la corta enteramente dividiéndola en dos épocas que no tienen relacion entre sí, la del crímen y la de la correccion.

Mucho habriamos de estendernos en este particular para emitir nuestras opiniones, pero nos contenemos por hoy para no hacer pesado el número.

Con esta correspondencia estarán nuestros lectores al corriente de los últimos progresos del sistema penitenciario, sobre el cual se ha propuesto ya y discutirá en las próximas cámaras una ley en Francia.

REMITIDO.

Señores redactores de EL CORRESPONSAL.

He visto en el número de ayer domingo, que vds. se proponen hacer uso de las cartas que he escrito en Francia sobre el sistema penitenciario, y de la correspondencia que sobre este asunto habiamos empezado á publicar Mr. MOREAU CHRISTOPHE y yo; la cual fue interrumpida por mi salida de París. Habiendo hallado entre mis papeles el borrador de la carta que dirigí en el mes de marzo de 1837 al editor de la Revista Británica, que fue el orígen de la correspondencia penitenciaria que vds. citan, me ha parecido conveniente el remitírselo, porque contiene mas reflexiones que la impresa en dicho periódico, pues su redactor suprimió algunos períodos que no le parecieron necesarios para la Francia.

Me propongo, si mis ocupaciones me lo permiten, manifestar á vds. en algunas cartas sucesivas, el progreso que despues de las publicadas hizo la opinion pública y la de los gobiernos, sobre la importante materia de que vds. se ocupan con tan noble celo.

Se repite á las órdenes de vds. su atento servidor Q. B. S. M.

Madrid 16 de diciembre de 1839.

RAMON DE LA SAGRA.

Carta al Director de la Revista Británica sobre las penitenciarias de los Estados-Unidos y la introduccion de este sistema en Francia: publicada casi en totalidad en el número del mes de mayo de 1837.

El interesante artículo que vd. ha publicado en el último número de su periódico, bajo el título de LAS PRISIONES EN EUROPA Y EN AMERICA Y DE LOS VARIOS SISTEMAS PENITENCIARIOS, me ha sugerido algunas reflexiones sobre la posibilidad de su introduccion en Francia.

Esceptuando algunas indicaciones sobre las penitenciarias de los Estados-Unidos que me han parecido algo inexactas; convengo con el autor en la necesidad de reformar las prisiones en Europa, cuya opinion parece ser en el dia comun, tanto á los gobiernos mas cultos como á los escritores filantrópicos y á todos los hombres de bien que se ocupan en curar las llagas de nuestra sociedad. La reforma general de las prisiones, se anuncia para la Francia con caractéres mas que probables, y las dificultades que pueden ocurrir sobre el costo de lo material de las nuevas construcciones, se hallan en gran parte vencidas en el luminoso informe de M. Béranger leido á la academia de ciencias morales y políticas.

Resuelta la cuestion de la conveniencia y de la necesidad de adoptar el sistema penitenciario, se suscita otra secundaria, pero muy importante, sobre el régimen que debe preferirse de los dos que se hallan en práctica en las cárceles de los Estados-Unidos, es á saber: entre el régimen llamado de *Auburn*, bajo el cual los presos sometidos á la regla del silencio, trabajan no obstante reunidos en los talleres, sufriendo la reclusion solitaria durante la noche, y el régimen llamado de *Pensilvania*, segun el cual la reclusion y el aislamiento de los presos en celdas separadas, dura todo el tiempo de su condena.

Considerado el sistema penitenciario bajo el punto de vista teórico que en su esencia le constituye, y bajo el de los resultados que debe proponerse, no hay duda alguna de que el régimen de las penitenciarias del estado, en Filadelfia y Pittsburg y de las otras seis (1) prisiones mas que existen en la América del Norte construidas sobre el mismo plan, es superior al de las grandes penitenciarias del estado de New-York, y de las otras que siguiesen con el modelo de Auburn (2). Pero falta aun á mi modo de ver el discutir, si en confirmacion de la superioridad reconocida de las primeras en los Estados-Unidos, su práctica en Francia ofrecerá inconvenientes tal vez insuperables.

Para facilitar el camino que puede conducir á resolver esta cuestion, haré algunas reflexiones preliminares sobre los elementos constitutivos del sistema penitenciario. Estos son: 1.° *el silencio*; 2.° *la reclusion*; 3.° *el trabajo*. Cada uno de estos tres elementos de disciplina puede ser considerado como un agente de reforma moral ó como un castigo: y de esta doble consideracion se deducen todas las modificaciones de que es susceptible el sistema penitenciario, para ser aplicado con justicia y eficacia al castigo y á la curacion de los presos, en todos los grados de vicio, de delito y de crímen que pueden ofrecer.

Me parece pues, que para la aplicacion de la teoría penitenciaria, deberia formarse una escala ó graduacion, combinando de varios modos aquellos tres agentes morales y represivos; graduacion cuya eficacia correspondiese á las necesidades respectivas de cada categoría de individuos, empezando por los adultos criminales y descendiendo á los jóvenes delicuentes. Durante mi viage á los Estados-Unidos, creo haber descubierto la existencia de esta graduacion, y me parece que semejante teoría ha precedido especialmente en el estado de Massachussets, á la aplicacion del régimen penitenciario en cada uno de los tres establecimientos que allí he visitado; es á saber, en la penitenciaria para los criminales, en la casa de correccion para los adultos, y en la casa de reforma para los jóvenes delincuentes. Allí, como he dicho en la relacion de mi viage (3), «al alma criminal y endurecida de los moradores de la primera, se aplican las reglas severas del silencio, del aislamiento, del trabajo continuo y del castigo, confinándolos á la soledad de su calabozo en las horas melancólicas de la noche, solos con su conciencia y sin mas consuelo que la esperanza del arrepentimiento. Al corazon pervertido de

1 Estas son las cárceles del condado de Filadelfia y de Pittsburg, la cárcel de represion del estado de Jersey en Trenton, la del estado de Rhode-Island, en Providencia, la casa de detencion de New-Yorck, y la penitenciaria de la provincia inglesa del Bajo Canadá en Montreal.

2 Quince prisiones se hallan en el dia construidas por este sistema, á saber: las penitenciarias de Auburn; Sing-Sing y Blackwel-Island en el estado de New-Yorck, la de Windsor, en el de Vermont, la de Concordia en el de New-Hampshire, la de Wethersfield, en el de Connecticut, la de Charlestown, cerca de Boston, en el de Massachussets, la de Washington en el distrito de Colombia, la de Baltimore en el estado de Maryland, la de Miledgeville en el de la Georgia, la de Batourouge, en la Lausiana, la de Nashville en el Tenessée, la de Frankfort en el de Kentuky, la de Columbus en el del Ohio, y la cárcel de represion del condado de Worcester en el estado de Massachussets. Durante mi viage he visitado nueve de estas penitenciarias, que son las principales.

3 Véase el art. Boston, del Diario de mi viage, titulado *cinco meses* en los Estados-Unidos de la América del Norte. Paris, 1837.

los habitantes de la segunda, se administran los remedios de un ejercicio constante, un alimento moderado, castigos de simple privacion, el silencio, la soledad nocturna, pero acompañada de los consuelos de la Biblia. Finalmente, al jóven viciado, mas no corrompido, se le somete á una disciplina dulce y paternal, que tiende á realzar su alma abatida, á inspirarle sentimientos nobles y á educarle en los principios de la moral social y de la dignidad humana.»

De esta consideracion capital se desprende naturalmente como consecuencia, que la teoría penitenciaria, aunque siempre apoyada en los tres elementos ó agentes, *silencio*, *reclusion* y *trabajo*, no debe ser de igual intensidad en la práctica sino modificada en la duracion y en la severidad de aquellos medios segun que se aplique á las prisiones de cadena, á las cárceles de detencion, á las casas de correccion, ó á los refugios de la niñez.

Si, pues, el mayor ó menor grado de vicio y de criminalidad debe hacer modificar los medios penitenciarios, para que sean eficaces en su aplicacion, creo que tambien debe hacerse entrar en el cálculo el carácter respectivo de la poblacion delincuente y criminal, á la cual se apliquen: porque no me parece filosófico el considerar dichos medios aplicables de una manera absoluta en una nacion cualquiera, dependiendo el éxito del sistema no solo de la exactitud con que se pongan en práctica los principios de la disciplina, sino de la índole y de las circunstancias de los individuos que á él se someten. El autor del luminoso artículo que vd. ha insertado con feliz criterio, hace algunas reflexiones comparadas entre el carácter de los criminales franceses é ingleses, carácter marcado y patente de un modo horroroso en las fisonomías de los habitantes de los presidios (bagues), de los pantones y de las cárceles. Pero este sello de las violentas pasiones, que predominan en el alma de los criminales, demuestra á mi modo de ver tambien lo absurdo del régimen y de la disciplina á que en aquellos lugares se les sujeta, puesto que lejos de modificar y de suavizar los rasgos y relieves del vicio y del crímen, parece que por el contrario los aumenta en las fisonomías de los presos. La de los habitantes de las penitenciarias de los Estados-Unidos ha ofrecido otros caractéres á los viageros que las han visitado; y yo he confirmado por mí mismo la exactitud de esta observacion como he dicho en mi obra. — «La serenidad de la reflexion se veia en sus semblantes, » la resignacion en sus miradas, la obediencia en sus acciones, y al contemplarlos, » se desvanece toda idea de temor que su número y su fuerza pudieran despertar.» No puedo creer que el disimulo de la hipocresía alcance jamas á fingir este cambio de facciones y de gestos en una masa tan considerable de hombres groseros é ignorantes, como son generalmente los criminales del Norte América.

En confirmacion de estas observaciones diré tambien que la fisonomía y el carácter de los habitantes de las cárceles y casas de detencion de aquel pais, son sumamente diversos de los que ofrecen los de las penitenciarias. Y si aun necesitamos de mas pruebas para demostrar cuán eficaz es la influencia de un régimen constante, uniforme y sabiamente calculado, sobre el carácter y las fisonomías de los individuos que á él se sujetan, las instituciones sociales de educacion nos suministrarian infinitos ejemplos.

(*Se continuará*).

IMPRENTA DE BRUSI.

sente mes: admitirá algun palmeo y tiene escelentes comodidades para pasageros. Lo despachan los Sres. Compte y compañia.

BUQUES A LA CARGA.

Laud San José, patron Juan Bautista Miralles, para Vinaroz.

Laud Carmen, pairon Bautista Ferrer, para Cádiz.

Laud San Bartolomé, patron Sebastian Adell, para Ayamonte.

Polacra Decidida, capitan Don José Millet y consignatario Don Manuel Lema é hijo, para la Habana.

Laud San Francisco, patron Francisco Millet, para Sevilla.

Embarcaciones entradas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De la Habana en 34 dias el bergantin-corbeta San Andres, de 196 toneladas, capitan D. Jaime Iseru, con 461 pacas algodon.

De Palma en 2 dias el laud Rosita, de 11 toneladas, patron Miguel Ferrer, en lastre.

De id. en id. el jabeque Dolores, de 35 toneladas, patron Guillermo Alemany, con 300 quintales carbon, 100 de leña, 70 de algarrobas y 170 docenas escobas.

De Alcudia en 3 dias el laud S. Antonio, de 25 toneladas, patron Bartolomé Rubió, con 600 quintales leña, 250 de enea y 3 cerdos.

De Santa Cruz de Tenerife, en 20 dias el bergantin-goleta Temerario, de 73 toneladas, capitan Don Andres Escofet, con 300 fanegas abichuelas, 500 quintales almendron, 26 de cochinilla, 7 pipas y 3 cuarterolas vino y 10 quintales cobre viejo para esta y Marsella.

De Alcudia en 3 dias laud el Mahonés, de 24 toneladas, patron Matias Garcías, con 400 quintales leña.

De id. en id. el jabeque San Antonio, de 42 toneladas, patron Juan Pujol, con 700 quintales leña.

De Mahon en 2 dias el bergantin-corbeta Palamon, de 207 toneladas, capitan Don José Ros, en lastre.

De la Habana en 34 dias el bergantin Unico, de 142 toneladas, capitan Don Antonio Roig, con 328 pacas algodon.

De Palma en 18 horas el vapor Mallorquin, de 400 toneladas, capitan D. Gabriel Medinas, con 210 cerdos, 166 @ almendron y otros efectos, la correspondencia y 10 pasageros.

Ademas 11 buques de la costa da este Principado con vino, carbon y leña.

Despachadas.

Queche español Marcial, capitan D. Isidro Martí, para Mayaques con escala en Málaga con vino, vinagre, aceite de oliva, id. de almendra, aguardiente, velas de sebo, jabon y otros efectos.

Místico Carmen, patron Juan Casals, para Santa Cruz de Tenerife con aguardiente, papel, suela, géneros de algodon y seda y cuerdas de guitarra.

Laud 2 de Mayo, patron José Roca, para Aguilas con géneros de algodon, madera para carros y lastre.

Id. San José, patron Bautista Miralles, para Vinaroz, con azúcar, cacao, piñones, hoja de lata, fideos y lastre.

Id. Joven Teresa, patron Cayetano Zaragoza, para Aguilas en lastre.

Bergantin toscano San Pascual, patron Francisco Valeri, para Liorna con aguardiente, azúcar, esteras de junco y lastre.

Ademas 9 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

DICCIONARIO

catalan-castellano-latino-frances-italiano y vice-versa; por una sociedad de catalanes: hoy se entrega á los Sres. suscritores el cuaderno num. 13.

E. R. — P. SOLER.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.